



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00002497

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la ley Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, **PROCESADORA DE MINERALES PROCESAAURIFEROS SOCIEDAD ANONIMA.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **PROCESADORA DE MINERALES PROCESAAURIFEROS SOCIEDAD ANONIMA.**, de la Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004089 del 18 de julio de 2016.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Guayaquil, 19 de julio de 2017.


AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

ELABORADO POR: CRV
EXPEDIENTE No. 180786
TRÁMITE No. 46795-0041-17